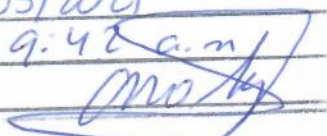


Guatemala, 06 de mayo de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-251-2021

Señor
Mainor Guillermo Orellana Mazariegos
Alcalde Municipal de Amatitlán
Su despacho

MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁ
ALCALDIA MUNICIPAL

RECIBIDO

Fecha : 14/05/2021
Hora : 9:48 a.m.
Firma : 

Respetable señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público, realizó un Monitoreo a las condiciones de accesibilidad en paradas de autobuses, que garanticen seguridad y eficiencia, en los municipios de Guatemala, Chinautla, Mixco, Fraijanes, Amatitlán, San Miguel Petapa y Villa Nueva. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Realizar estudios de viabilidad a corto plazo para la construcción de paradas o estaciones de transporte público, dando cumplimiento a las normativas nacionales e internacionales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en materia de derechos humanos y accesibilidad para las personas con discapacidad y personas mayores.
2. Buscar alternativas de impacto para mejorar las banquetas y paradas, tomando en cuenta que las calles del municipio son demasiado estrechas, situación que no debe impedir que a las personas mayores y personas con discapacidad se les niegue el derecho a transitar en lugares con accesibilidad. Se reconoce que han iniciado el proceso en aceras y parques, con la construcción de rampas y señalización horizontal, para personas con discapacidad visual.
3. La municipalidad debe utilizar el modelo de las rampas construidas en el parque central y parque de barrio, que incluya barras y botoneras para las aceras, rampas y paradas de buses que tiene en plan construir.
4. Establecer las mejoras a realizar en las paradas actuales ubicadas en el municipio, para realizar en la medida de las posibilidades municipales, los arreglos necesarios.



5. Continuar con la consolidación del Plan de Ordenamiento Territorial POT y guía para personas no videntes.
6. Continuar con la construcción de rampas, botoneras y señalización de aceras y parques, que permitan cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala, relativos a la accesibilidad a personas con discapacidad y personas mayores, siguiendo una planificación y los estándares nacionales e internacionales, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas para el 2030.
7. Continuar y fortalecer el apoyo que brinda la municipalidad, a las personas con discapacidad y personas mayores, así como la construcción de infraestructura vial que facilite su accesibilidad.
8. Coordinar y agilizar las acciones correspondientes para garantizar que se cumpla con lo establecido en el Decreto número 80-96, respecto a la exoneración en el cobro del pasaje en el transporte público colectivo, a las personas mayores.



Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-usuarias-del-transporte-publico.1.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos